



En la Villa de Alcantarilla a catorce de Febrero de mil ochocientos  
 veinte y ocho: los V. R. D. Pdo. Mariano Alcalde mayor de Murcia,  
 Subdelegado Principal de Policía de su Provincia, y Regente del M.  
 Jurisdicción ordinaria de dicha Villa, Bartolomé Cascales Regidor  
 primero, D. Diego Espín y D. José Contreras Diputados, D. Francisco  
 Rincón y D. Francisco Górriz Jueces Procuradores General y  
 Personero, D. Agustín Sánchez Secretario de Ayuntamiento, D.  
 Francisco Benítez Mayoral de Propios, D. Juan José Bel-  
 lón, Depositario del M. P. de la, D. Francisco Barea Secretario  
 de fincas, D. Juan Rincón de Rincón, Alcalde de la Santa  
 Hermandad, D. Francisco Sánchez Alcalde de Huerta, D. Juan  
 Maurin Alguacil mayor, Jueces Górriz Alguacil or-  
 dinario, Miguel Pacheco Lafuente, Alcalde de las M. Caneles,  
 D. José Maurin Maurin, Promotor Fiscal, D. Juan Casallo  
 Abogado Procurador de causa, no habiendo concurrido D. Juan  
 por Promotor Regidor segundo, por haberse hecho relación por  
 el Alguacil mayor haberse cumplido, conponiendo todos los referidos  
 el Ayuntamiento de la misma, y los Oficios que se nombran todos  
 los años, y asistencia del M. P. Fr. José Hernández Predicador con-  
 ventual del M. Convento de S. Diego, extramuros de la Ciudad de  
 Murcia, y Curia Eclesiástica de esta Villa, congregados en sus salas  
 capitulares, previa citación en el día de Ayer, por dicho M.  
 rogado, se manifestó havia venido a esta Villa como ya se

9  
 D

